



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
UNIDAD DE POSGRADO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 17 de julio del 2021

OFICIO N° 597-VIRTUAL-2021-UPFIEE

Ingeniero

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNAC DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DE LOS SEÑORES BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMIREZ CHRISTOPHER ADRIAN.

REF: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°031-2021-DUPFIEE

De mi mayor consideración:

*Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y a su vez, en atención al asunto de la referencia; remitirle el Acta No. 06-2021 de Sustentación del Trabajo de Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de los señores **BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMIREZ CHRISTOPHER ADRIAN**.*

Acto realizado el sábado 17 de julio de 2021 de 19:00 a 21:00 horas, plataforma virtual Meet.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
UNIDAD DE POSGRADO
Cesar Augusto Santos Mejia

Dr Ing Cesar Augusto Santos Mejia
DIRECTOR

Adjunto:

- ACTA N°06-2021 SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°031-2021-DUPFIEE

CASM.sym
cc.: Archivo

ANEXO 3

ACTA N° 06-2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Siendo las 19:00 horas del día 17 de julio del año 2021, mediante el uso de la **Plataforma Virtual Meet**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se reunieron, el Jurado Evaluador de la Sustentación del Trabajo para la obtención el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, conformado por:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	SECRETARIO
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	MIEMBRO
Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	MIEMBRO

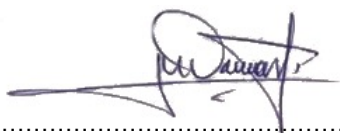
Con la finalidad de evaluar la sustentación de la tesis titulado **“GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019”** presentado por:

**Don BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY y
Don ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN**

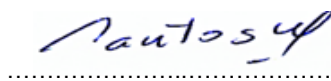
Acto seguido se procedió a la Sustentación de la Tesis a través de la Plataforma Virtual, con el fin de optar el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**. Luego de la exposición, los miembros del Jurado evaluador formularon las respectivas preguntas, las mismas que fueron absueltas.

Terminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda: **APROBAR** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **DIECISEIS (16)** el presente Trabajo de Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 124° del Reglamento de Estudios de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018. Se eleva la presente acta a la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a fin de que se declare **APTO** para conferir el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

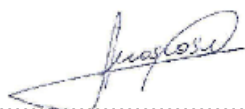
Se extiende el Acta, a las 20:15 horas del mismo día.



Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO
PRESIDENTE



Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA
SECRETARIO



Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ
MIEMBRO



Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA
MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

Señor

Presente.-

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 031-2021-DUPFIEE. – Bellavista 06 de julio de 2021.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 194-2021-UP-FIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la Unidad de Posgrado de la FIEE, el 07 de junio de 2021, en que adjunta la **solicitud S/ N de los Bachilleres BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMIREZ CHRISTOPHER ADRIAN**, recibido el 02 de junio de 2021, en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el que solicita designación de jurado examinador, fecha y hora de Sustentación de la Tesis titulada: **“GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ – 2019”** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** con mención en **GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la **Resolución N° 131-2016-CU**, de fecha 06 de octubre de 2016, resuelve: **“APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución”

Que, según el **Art. 68°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“Culminada la etapa del jurado revisor y habiendo, este dado su aprobación a la tesis o informe, el graduando solicita el nombramiento del jurado examinador, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis. Presenta solicitud al Director de la Unidad de posgrado, adjuntando lo siguiente: a) ...b) ... (sic)”**,

Que, según el **Art. 69°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“La Unidad de Posgrado emite la Resolución de nombramiento del Jurado examinador y aprobando la fecha, hora y local de sustentación. Ello se comunica a los miembros del jurado, asesor y autor de la tesis con cinco (05) días antes de la fecha de sustentación, haciéndoles llegar un ejemplar de la tesis o informe aprobada por el jurado revisor.... (sic)”**,

Que, según el **Art. 70°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“El jurado examinador está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis o informe y conformado por los cuatro miembros del jurado revisor. Lo preside el profesor principal con mayor grado académico y de mayor antigüedad en la docencia y miembro de la Unidad de posgrado..... (sic)”**,

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 091-2020-CU**, de fecha 05 de junio de 2020 se resuelve: **“RATIFICAR, la Resolución N°145-2020-CEPG-UNAC del 23 de abril de 2020, que aprobó los “LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS, DE PRESENCIALES A VIRTUALES, de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” ... (sic)**;

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 038-2019-CDUPFIEE**, de fecha 08 de mayo de 2019, en la que resuelve: **1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del **TEMA DEL PLAN DE TESIS** titulada: **“GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ –2019”**, de los Bachilleres **ARROYO RAMÍREZ, CHRISTOPHER ADRIAN** y **BENITES ESPINOZA, JIMMY FRANK ANDY**, para optar el Grado Académico de **Maestro en Ingeniería Eléctrica con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; **2. DESIGNAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**; **3. PRECISAR**, que el interesado podrá presentar la solicitud para la **APROBACIÓN DE SU PLAN DE TESIS**, cuando obtenga la condición de egresado o hasta que este cursando como mínimo el segundo semestre académico; **4. DEMANDAR**, al Interesado el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 319-2019-R**, de fecha 04 de abril de 2019, en que resuelve: **“APROBAR, la DIRECTIVA N° 009-2019-R, “DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”... (sic)”**.

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 130-2019-CDUPFIEE**, de fecha 19 de noviembre de 2019, en la que resuelve: **1. DESIGNAR**, al **JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS** titulado **“GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ –2019”**, de los Bachilleres **ARROYO RAMÍREZ, CHRISTOPHER ADRIAN** y **BENITES ESPINOZA, JIMMY FRANK ANDY**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO en Ingeniería Eléctrica con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** (Revisor de Fondo); **Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** (Revisor de Forma); **2. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N°**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Resolución Directoral N° 031-2021-DUPFIEE, de fecha 06 de julio de 2021*

1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **"APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO",** en consecuencia por lo dispuesto en el **Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019,** en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019": **3. ESTABLECER,** que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 66 del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establecer que: **"...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior...(sic)".**

Que, mediante **Resolución Directoral N° 005-2020-DUPFIEE,** de fecha 12 de febrero de 2020, en la que resuelve: " **1. APROBAR,** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ -2019",** de los **Bachilleres ARROYO RAMÍREZ, CHRISTOPHER ADRIAN y BENITES ESPINOZA, JIMMY FRANK ANDY,** para optar el Grado Académico de **MAESTRO en INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. RATIFICAR,** como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ;** **3. DEMANDAR,** al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 1100-2018-R,** de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **"APROBAR LA DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO",** en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019... (sic)".

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 020-2020-CD-UPG-FIEE,** de fecha 17 de febrero de 2020, en el que resuelve: **"1. RATIFICAR,** la **Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado N° 005-2020-DUPFIEE,** de fecha 12 de febrero del 2020, en todos sus extremos correspondientes por los considerados expuestos" **1. APROBAR,** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ -2019",** de los **Bachilleres ARROYO RAMÍREZ, CHRISTOPHER ADRIAN y BENITES ESPINOZA, JIMMY FRANK ANDY,** para optar el Grado Académico de **MAESTRO en INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. RATIFICAR,** como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ;** **3. DEMANDAR,** al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 1100-2018-R,** de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **"APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO",** en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019...(sic)"; **2. ESTABLECER,** que la aplicación del Software de Anti plagio "URKUND" será utilizado en la etapa de Jurado Revisor de Plan de Tesis y de Trabajo de Tesis, para sustentar la conformidad de los Jurados Revisores...(sic)".

Que, con **Resolución de Comité Directivo N° 029-2021-CD-UPG-FIEE,** de fecha 06 de enero de 2021, en el que resuelve: **"DESIGNAR** el **JURADO REVISOR** para el Trabajo de Tesis titulado **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019",** de los **Bachilleres BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN** conformado por los siguientes docentes: Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (Fondo); Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA (Fondo); Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Forma); MSc. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (Forma); **DEMANDAR,** al **JURADO REVISOR** el cumplimiento del Art. 66° y 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC...(sic);

Que, con **Resolución Directoral N° 022-2021-DUPFIEE,** de fecha 21 de abril de 2021, resuelve: **"1. DAR,** conformidad a la **TESIS** de los **Bachilleres BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN,** para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA,** titulada **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019",** para la sustentación correspondiente; **2. ESTABLECER,** que los **Bachilleres BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN** culminaron sus estudios de **Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica** en el Semestre Académico 2019- A, habiendo egresado el 27 de julio de 2019, no estando inmerso a los dispuesto en la T.D. N° 12-2018-EPG - SA (**ACUERDO N° 11** - Hoja de verificación de expedito); **3. PRECISAR,** que los Interesados puede solicitar el **JURADO EXAMINADOR,** en cumplimiento del Artículo 70° y 73° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC, previo haber sido declarado Expedito...(sic).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Resolución Directoral N° 031-2021-DUPFIEE, de fecha 06 de julio de 2021*

Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 198-2021-CEPG - UNAC**, de fecha 28 de mayo de 2021, resuelve: **"DECLARAR EXPEDITO** para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADA **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019"** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** del bachiller **BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY** ... (sic)".

Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 197-2021-CEPG - UNAC**, de fecha 28 de mayo de 2021, resuelve: **"DECLARAR EXPEDITO** para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADA **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019"** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** del bachiller **ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN** ... (sic)".

Que, el director de la Unidad de Posgrado recomienda designar al Jurado Examinador para la Sustentación de la tesis para optar el Grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, y luego de haber revisado el Informe favorable los miembros del Jurado Revisor de la Tesis; y que los Interesados cumplan con los requisitos para ser declarado Expedito según el artículo 88° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC;

Que, de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 8 "De los Procesos Académicos y Administrativos No Presenciales" ... 8.6." Sustentación para Obtención de Grado Académico"... 8.6.1. "Publicación de la Sustentación" ... (sic); 8.6.2. "Acto de Sustentación" de los Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos - Administrativos de Presenciales a Virtuales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el TUPA y las Directivas Internas de la Unidad de Posgrado; estando la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en el Art N° 55.7°.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el **JURADO EXAMINADOR** para la sustentación del Trabajo de Tesis titulada: **"GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS MECANISMOS DE MERCADO PARA MEJORAR LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL PERÚ - 2019"** para optar el Grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de los Bachilleres **BENITES ESPINOZA JIMMY FRANK ANDY Y ARROYO RAMÍREZ CHRISTOPHER ADRIAN**, conformado por los siguientes docentes:

➤ Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
➤ Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	SECRETARIO
➤ Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	MIEMBRO
➤ Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el sábado 17 de julio 2021, hora de inicio 19:00 hrs. - hora de cierre 21:00 hrs., acto no presencial que se realizará mediante la Plataforma Virtual MEET, dirección <https://meet.google.com/wgi-jiwi-sne> de acuerdo con el punto 8 "De los Procesos Académicos y Administrativos No Presenciales"... 8.6." Sustentación para Obtención de Grado Académico" ...8.6.2. "Acto de Sustentación" de los Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos - Administrativos de Presenciales a Virtuales - 2020 de la Escuela de Posgrado de la UNAC, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 091-2020-CU.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, e interesados para los fines consiguientes.

FDO. Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía.- Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE.- Sello y firma Director.- **FDO. MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez.**- Secretario Académico.- Sello y Firma Secretario Académico.

CHAR/sym
TDRDUPGFIEE0312021



MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado - FIEE